

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Entidades menores

Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Cédula de citación.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Se hace saber que por ningún motivo se proceda a la venta de caretas contra gases asfixiantes sin antes estar sometidas al control del Estado.

Se hace público para general conocimiento, debiendo los Sres. Alcaldes dar a esta orden la mayor difusión publicando bandos para que el público quede notificado y apercibido en todo momento de los perjuicios que pudieran ocasionarle la adquisición de caretas no sometidas al repetido control.

León, 30 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,
José Luis Ortiz de la Torre.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme y riego profundo de los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Sociedad Española de Contratas, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Mansilla de las Mulas y Valdepolo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 21 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Echevarría.

Administración municipal

Ayuntamiento de Armunia

Han aparecido en este término municipal, los siguientes semovientes:

Un caballo, pelo rojo, rabo corto, de más de siete cuartas.

Un burro entero, pequeño, pelo castaño.

Se hallan depositados en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Se hace público a los efectos del Reglamento de Reses Mostrencas.

Armunia, 20 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Lucio Manga.

Núm. 113.—6,80 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Formado por esta Comisión Gestora, el padrón-reparto sobre productos de la tierra, utilidades de industria, profesiones y otros conceptos, y patente sobre la venta de bebidas espirituosas y alcohólicas, para el corriente año de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que las personas comprendidas en el mismo, puedan entablar durante

el expresado plazo, y en las horas de oficina, las reclamaciones que estime pertinentes a su derecho, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Rendidas por los cuentadantes, y aprobadas provisionalmente por la Comisión Gestora, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones sobre las mismas.

Vega de Valcarce, a 16 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Villadecanes

A los efectos de ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las cuentas municipales del ejercicio de 1938, y liquidación del presupuesto de dicho año, aprobadas provisionalmente por esta Corporación, en sesión de 13 del corriente.

Villadecanes, 15 Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Sergio F. Castillo.

Ayuntamiento de Arrabalde (Zamora)

El día 13 del corriente mes, se escapó de casa de la vecina de este Ayuntamiento, D.^a Asunción Guerrero Ferrero, una yegua de su propiedad, de siete años, pelo negro, alzada seis cuartas, calzona de las patas traseras, la frente esquilada en su parte superior, e igualmente la cola, creyéndose se haya internado en la provincia de León.

Se ruega a quien conozca su paradero, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Arrabalde (Zamora), 18 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Fernández.

Núm. 111.—7,20 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

Comunidad de Regantes de la Presa de Villamondrín de Rueda

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo sexto de la R. O. de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta general a los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la mencionada presa, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad, Junta que tendrá lugar en el pueblo de Villamondrín de Rueda, en su Casa de Concejo, a las diecisiete horas del domingo 23 de Abril próximo.

Valdepolo, 10 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Nistal.

Núm. 110.—7,60 pts.

Ayuntamiento de Las Omañas

En esta Alcaldía se presentó Juan Alvarez, vecino de Mataluenga, el que manifestó que en la noche del día 16, le había desaparecido un pollino de ocho años, pelo negro, crin y cola cortadas, y oreja muy grande, con una alzada aproximada de cinco cuartas.

Se ruega a persona o entidad que tenga alguna noticia sobre el paradero de dicho animal, lo comunique en el más breve plazo posible a esta Alcaldía.

Las Omañas, 17 Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Núm. 109.—7,20 ptas

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia a concurso la construcción de un lavadero, mediante solicitudes en pliego cerrado, dirigidas al Sr. Alcalde, debidamente reintegradas, adjudicándose a quien, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, ofrezca, dentro de la garantía, más ventajas.

La admisión de solicitudes terminará a los ocho días después que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La adjudicación tendrá lugar en sesión extraordinaria en el Consistorial, dentro de los ocho siguientes a la publicación.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Mansilla de las Mulas, 15 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, F. Fernández,

Núm. 108.—10,40 ptas.

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado, por las Juntas vecinales que a continuación se expresan, el presupuesto ordinario para el año actual de 1939, se halla expuesto al público, en el sitio acostumbrado, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, de conformidad con los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villagarcía de la Vega
Soto de la Vega
Corbillos de los Oteros

Administración de justicia

Cédulas de citación

Por medio del presente, se cita a D. Camilo Bacrio Fernández, casado, mayor de edad, y vecino de Valdeteja, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Abril a las once horas, para absolver posiciones en autos de juicio ordinario de menor cuantía, que con beneficio de pobreza promovió el Procurador F. García Miguel, en nombre de don Ambrosio González, vecino de Valverde de Curueño, sobre reclamación de mil novecientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y ocho céntimos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le tendrá por confeso.

La Vecilla, a 25 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Mariano Tascón.

ANUNCIO PARTICULAR

Para el día 9 de Abril, a las cuatro de la tarde, es la subasta del puerto boca-presa cabildaria de Villarroa desde el río a la compuerta en el uso de costumbre.

El presidente, Marcos Pérez.

Núm. 114.—4,50 ptas.

